

ANGOL,

07 JUN. 2017

VISTOS:

A.- La Resolución exenta N° 5970/2017 de fecha 25 de Mayo del 2017 de aprobación, que aprueba el Proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL**”, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Comuna de Angol.

B.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL**”.

C.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas Generales y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública del proyecto “**CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL**”.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE CHORRILLOS, COMUNA DE ANGOL”**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Director de Obras Municipales, o quienes los subroguen legalmente

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

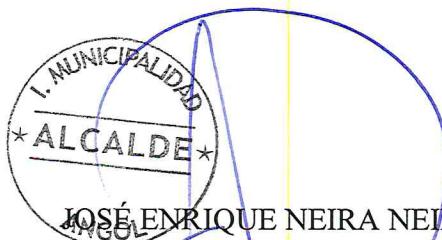
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL